

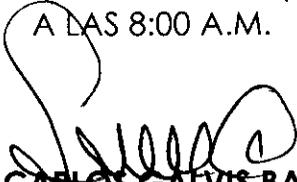
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO RECURSO DE REPOSICION
Art. 110-319 C.G.P y 242 CPACA

SIGCMA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13-001-23-33-000-2017-00294-00
Demandante	JOSE LEGUIA ARROYO
Demandado	MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS
Magistrado Ponente	ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS

DEL ANTERIOR RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO DE DEMANDANTE, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, CONTRA EL AUTO DE SUSTANCIACION INTERLOCUTORIO No. 738/2019 FECHADO IECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2019, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA CERRADO EL DEBATE PROBATORIO, VISIBLE A FOLIOS 151 A 152 DEL CUADERNO NUMERO UNO DEL EXPEDIENTE, SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 242 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON LOS ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL CGP (ART 110 C.G.P.), HOYMIERCOLES VEINTINUEVA (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020).

EMPIEZA EL TRASLADO: JUEVES TREINTA (30) DE ENERO DE 2020
A LAS 8:00 A.M.



JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: LUNES TRES (3) DE ENERO DE 2020
A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO BOLIVAR.

E.

S.

D.

438¹⁵¹

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA.

RAD: 13-001-23-33-000-2017-00294-00

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS.

DEMANDANTE: JOSE ENRIQUE LEGUIA ARROYO Y OTROS.

DEMANDADO: LA NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL- ARMADA NACIONAL-POLICÍA NACIONAL.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO No. 738/2019 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

ADOLFO ENRIQUE DIAZGRANADOS MEJIA, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.671.498 expedida en Barranquilla, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 48-807 del C. S. J, residente y domiciliado en la ciudad de Barranquilla, actuando en mi calidad de apoderado, de la parte demandante, con mi acostumbrado respeto dentro del término legal y por medio del presente escrito, vengo ante usted a presentar recurso de reposición del auto de sustanciación No. 738/2019, de 19 de noviembre de 2019, notificado por estado el día 26 de noviembre de 2019, que decreta cerrado el periodo probatorio y ordena tener como válidas las pruebas obradas en el proceso, conforme a los siguientes:

HECHOS

1. En audiencia inicial celebrada el día 13 de febrero de 2019, este despacho dispone "Recepcionada esta documentación se correrá traslado por medio de auto de las pruebas, por el termino de (3) días a las partes, para que manifiesten lo que consideren. Luego se dará traslado por el término de 10 días para que aleguen de conclusión".
2. El día 10 de octubre de 2019, este despacho notifica por estado el traslado de las pruebas aportadas en el proceso, mediante auto de sustanciación No. 676/2019 de 7 de octubre de 2019.
3. El día 16 de octubre de 2019, dentro del término legal, se hace oposición a las pruebas presentadas en el proceso.
4. El despacho hasta la fecha no se ha pronunciado con respecto a la oposición presentada el día 16 de octubre de 2019.
5. Según lo dispuesto en la audiencia de pruebas el término de alegatos tendría que correr desde el día 17 hasta el día 31 de octubre de 2019.
6. El día 31 de octubre de 2019, presente dentro del término alegatos de conclusión.
7. El día 26 de noviembre de 2019, este despacho notifica el auto de sustanciación No. 738/2019, de 19 de noviembre de 2019, el cual declara cerrado el periodo probatorio afirmando que "*las partes no expresaron inconformidad con las pruebas allegadas al proceso*". No óbstate si se realizó el escrito expresando dicha inconformidad

PETICIONES.

1. Respetuosamente solicito a su señoría, reponer el auto de sustanciación No. 738/2019, de 19 de noviembre de 2019, notificado por estado el día 26 de noviembre de 2019.

2
152

2. Respetuosamente solicito a su señoría, no dar por terminado el debate probatorio, hasta no evaluarse la oposición de las pruebas presentadas el día 16 de octubre de 2019.

3. Respetuosamente solicito a su señoría, tener por término para presentar alegatos de conclusión, desde el día 17 hasta el día 31 de octubre de 2019

ANEXOS.

1. Copia del memorial radicado el día 16 de octubre de 2019, que se opone a las pruebas presentadas, con constancia de recibido por la secretaria del Tribunal Administrativo

2. Copia del memorial de alegatos de conclusión radicado el día 31 de octubre de 2019, con constancia de recibido por la secretaria del Tribunal Administrativo.

Del señor juez cordialmente,



ADOLFO DIAZGRANADOS MEJIA.
C.C. No. 8.671.498 de Barranquilla.
T.P. No. 48-807 del C.S.J.

28-NOV-2019 1:50 PM
Adolfo F
Dyna F/S
(47 F/S)